



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N°2\ / 2016

VISTO:

La Nota Presidencia CM N° 39/2016 s/ caja chica adicional para el DCyP; y

CONSIDERANDO:

Que en la actuación mencionada en el visto la Presidencia del Consejo informó que el Departamento de Ceremonial y Protocolo comunicó que rindió las cajas chicas adicionales aprobadas oportunamente, en virtud de diferentes gastos imprevistos e imperiosos resultantes de la dinámica propia de sus funciones, en particular se sufragaron almuerzos institucionales, traducciones e interpretaciones de lenguaje de señas para eventos y congresos, entre otros, que agotaron los recursos asignados. Por ello, solicitó el otorgamiento de una (1) rendición adicional.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria de la Comisión y visto que con los recursos asignados por el régimen de caja chica se afrontan gastos atinentes a la gestión administrativa e institucional del organismo, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que mediante Res. Pres. CAFITIT N° 15/2012 se asignaron recursos del régimen de caja chica al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por Res. CAGyMJ N° 119/2016, se otorgaron dos (2) rendiciones adicionales para el presente ejercicio.

Que vistas las razones expresadas, y la intensa actividad que desarrolla dicha dependencia en colaboración con diversas oficinas, en especial con la Presidencia del Consejo, y existiendo recursos presupuestarios, nada impide acceder a lo solicitado.

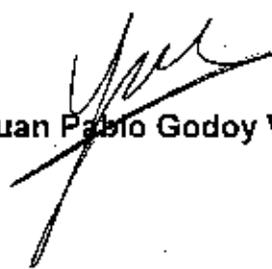
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar excepcionalmente al Departamento de Ceremonial y Protocolo de una (1) rendición adicional de la caja chica de la dependencia durante el presente ejercicio.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.usbaires.gov.ar), notifíquese a la Presidencia del Consejo, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 21 / 2016


Juan Pablo Godoy Vélez